

La certeza y la esperanza: ensayo sobre el derecho y la violencia

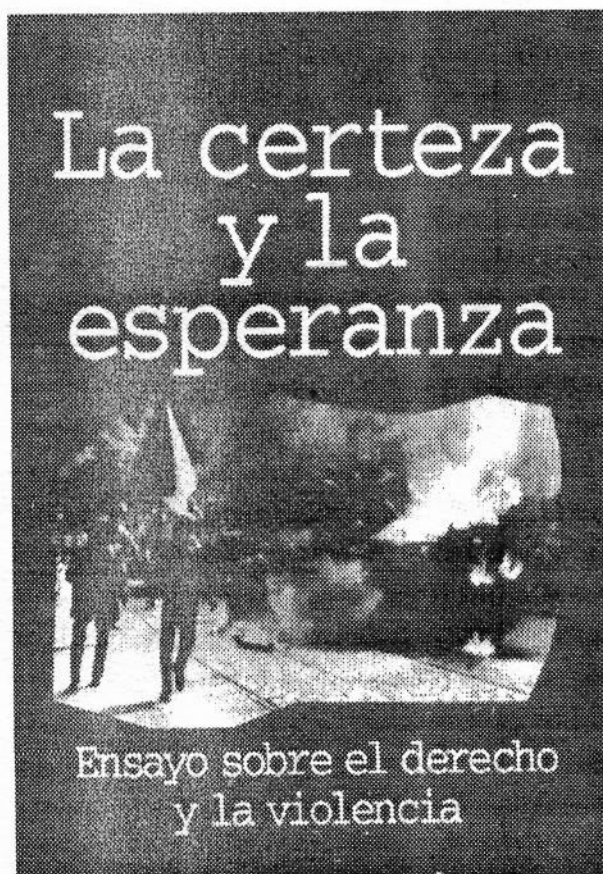
Eligio Resta

Barcelona, Paidós, 1995.

Comentario de Mónica Guemureman

El género "ensayo" suele elegirse para presentar un problema y abordarlo desde tantos ángulos como quiera desarrollar el autor. Menos formal que un "tratado", su intención es antes que demostrar, sugerir y motivar la reflexión y/o la réplica. Si bien encuentra antecedentes en la filosofía clásica, modernamente y tal como se lo conoce se inicia con Montaigne y sus *Ensayos* (1572). Plantea un discurso abierto, capaz de intercalar en el hilo expositivo citas de otros autores, anécdotas, relatos, comentarios, etc., sin dejar de lado su tema central. Hay ejemplos, como el famoso *Ensayo sobre el entendimiento humano* de Locke (1690), que prueban la fecundidad y vigor de este género, a pesar de, o tal vez por, las limitaciones aducidas.

Así, la elección del subtítulo auto-enquadra al contemporáneo Resta (1948), profesor de sociología jurídica en la Universidad de Bari, Italia, como un pensador que recoge la herencia de la modernidad, pero situándose en el más amplio contexto que la entrecruza con la dialéctica



posmoderna. Esto significa, entre otras cosas, una distancia crítica respecto de aquella ilustrada "fe en la razón", como instrumento idóneo para llevar al mundo hacia el "progreso", entendido no sólo como desarrollo científico y técnico sino como realización de la "paz perpetua" que soñara Kant. Cuyas obras más conocidas, las *Crítica de la razón pura* y *Crítica de la razón práctica*, pese a desglosar inigualablemente las antinomias y límites de aquello que nos distingue de los animales, según Aristóteles, manifiestan una convicción optimista referida al rumbo que se abre para la humanidad con la decisión de "atreverse a saber". Afirma también a la racionalidad como posibilidad de resolver casi todos los conflictos, en especial el de las guerras, que asolaban la Europa de su tiempo. La propuesta de *La paz perpetua* anticipa una sociedad de naciones, con vínculos regulados para una coexistencia saludable, dentro de un modelo iusnaturalista. Como muchos autores de su época, intenta reemplazar la fundamentación religiosa que antes se invocaba para los órdenes social y político, por el supuesto de una "ley natural", dada por la naturaleza y cognoscible por la razón. Más este iusnaturalismo también implica un fondo teológico, que se manifiesta en múltiples conceptos, y ello no solamente en Kant, sino en toda la tradición filosófica que enmarca la fundación de los estados europeos modernos. Así, los términos "soberanía", "bien común", incluso el mismo concepto de "derecho", se revelan conflictivos, encubridores y problemáticos a la luz de la historia transcurrida en poco más de tres siglos.

Como bien dijera Adorno, después de Auschwitz ya no se puede pensar la

ecuación razón-progreso; la razón o mejor, la racionalidad occidental, parece no ser garantía suficiente, y es preciso desconfiar de su instrumentalismo, de su propensión a amalgamarse con el poder y de sus ilimitadas pretensiones. Y replantearse la necesidad de una ética, como consejera de ruta, resulta una tarea más que difícil en un mundo desencantado por la razón y que ha dejado a la ética a un costado, tras lo que Nietzsche denominara "la muerte de Dios".

En este libro, Resta parte del asombro o "estupor" que suscita el hecho de que la violencia sea "aún hoy" posible... Asombro que, comenta Resta leyendo a Benjamin, conduce a revisar nuestra concepción de la historia, ya que "la tradición de los oprimidos nos enseña que el estado de emergencia es la regla" y no una mera contingencia en el arduo camino de la ilustración. Coincidiendo con Adorno, Benjamin mete el dedo en las llagas de la historia. El juego del prepotente y del oprimido, del vencedor que siempre vence y sus vencidos, es algo más que una contingencia, un obstáculo al "progreso" que al fin habrá de alcanzar a todos los hombres. Es un juego perpetuo, porque, siguiendo el análisis de la constitución moderna de los estados, el pensamiento político ha ocultado bajo el derecho, bajo la normatividad que instaura el orden sobre el caos, la justificación del poder y la violencia.

El orden jurídico construye al Estado como monopolio coercitivo de la fuerza y así promueve la "paz" en la sociedad, pero, pretendiendo ser una solución ante la violencia dentro de aquella (o "discordia", en palabras de Hobbes) encubre su propia violencia. El mito de un pacto social, o de

un consenso, despoja a los individuos de su fuerza, dejándola sólo como fuerza de trabajo, y convenciéndolos de que ello es por el bien común, de algún modo, el suyo también, pero nunca, el bien de cada cual.

De esta y otras cuestiones de fondo ineludibles para toda teoría política, se ocupa Resta, con notable lucidez y poder de síntesis. Además, no teme recurrir a variados aportes de la sociología, antropología, etc., para encuadrar un aspecto que le interesa especialmente. Se trata de la mimesis entre derecho y violencia, que está siempre latente y que, justamente, por presentarse la juridicidad como algo distinto de la violencia, y separado de la sociedad y de su violencia propia, genera una opacidad. Una dificultad para observar cabalmente el fenómeno de la violencia, ya que ello equivaldría, como plantea, a una "autobservación" del derecho y de la sociedad mismos.

Sin embargo, ésta es una perspectiva reveladora y digna de ser tomada en cuenta para sumergirse en el problema y en los modos en que la violencia es representada y visualizada socialmente.

Resta enfatiza que el derecho, en su concepción, se erige como una "apuesta" que, sobre un fondo "teológico" (el bien común, la soberanía, etc.) busca diferenciar una violencia "legítima" de la "legítima", aquella que subvierte la posibilidad de un orden social. Y es una "apuesta" de suyo dificultosa, dado que el derecho siempre se ejerce al filo de mimetizarse con la violencia que pretende combatir. Considerando con Nietzsche que opera según el "principio de la venganza", la individualización de las transgresiones y su consiguiente penalización, nuestro autor

utiliza el análisis de Girard para mostrar cómo la normatividad jurídica establece un mecanismo "sacrificial" particular. "El bien común, el pacto social y la soberanía" son los dioses invocados, la justicia es el altar donde la sociedad en pleno expía sus culpas y se alivia de la violencia propia, los jueces ocupan hoy el lugar de los antiguos sacerdotes.

Y ¿los legisladores, o gobernantes? Ellos son los que promueven las leyes, base de toda esta estructura, con los dos sentidos del pharmakon platónico, los de "remedio" a la vez que de "encantamiento". Este se articula como un discurso persuasivo, tal como la ficción del consenso, del pacto, como su resultado y garantía. El contenido ambivalente del pharmakon, encomendado por Platón, hace del orden jurídico un antídoto al desorden, mas también resulta, por su poder, un veneno, según la lectura de Derrida. Y a esta doble lectura de la ley, y de su ambigüedad medicinal, Resta agrega el tema de la escritura, que representa asimismo una paradoja. La de una sociedad donde no hay conocimiento, o memoria, de las virtudes y se las reemplaza por las normas escritas. Es una vuelta de tuerca sobre el relato de Platón en el Fedro, acerca de la opinión del rey egipcio Teut: la escritura no hará más sabios a los hombres, pues éstos ya no se molestarán en recordar y así olvidarán sus conocimientos (sus virtudes), confiándolos al cuidado de los libros. Y de aquellos que entienden de libros: los juristas, los funcionarios. No en vano preguntaba una banda contestataria de rock español, La Polla Records: "¿Por qué vuestra ley precisa estar escrita?".

A la luz de esta triple relación (derecho-violencia-escritura), Resta ahon-

da en los mecanismos del "autoengaño" que hacen soportable para la sociedad verse "aliviada" de la violencia en la que participa. Más en compensación, puede pensarse que el derecho simbolizaría también un alivio o sucedáneo de los imperativos de la virtud, hoy más que nunca ya que a nuestro tiempo cabe caracterizarlo como "posvirtuoso", y no sólo "posmoderno". Y así como el engaño o encubrimiento sugieren la necesidad de una "auto-observación" de la sociedad en sí y del derecho como violencia, plantear al derecho como ocupando el sitio de la perdida virtud de la polis o "política", indica un rumbo, que es para Resta el único viable, de seguir apostando por la "diferenciación" entre derecho y violencia. Esto comporta el afrontar las paradojas de una normatividad que ha llegado a asumirse como un puro convencionalismo, desde Kelsen, pero que pretende ser algo más. Legítima, y no sólo legal; fundante, a la vez que garante, del orden social, y de un orden social justo.

En la Introducción, el autor ya había citado a Kelsen, con una de sus tesis más comprometidas: la de que "es preciso eliminar de raíz el concepto de soberanía",

puesto que coincide con su perspectiva de que "sin superar este dogma, jamás el problema del pacifismo podría pensarse seriamente". Quizá este tema resulta una cuestión que se halla apenas esbozada en el resto del libro, y merecería una discusión más intensa, pero, conforme a los parámetros del género, no se ha de interpretar como un "descuido" argumental, sino como una indicación sugestiva para leer el ensayo. Porque sirve para comprender mejor lo que el profesor italiano dirá al final: que es preciso reforzar la apuesta por la "diferencia del derecho", con otra no menos riesgosa por sostener (o construir, si se prefiere) una ética conscientemente despojada de los "imperativos" virtuosos. Una ética que por ello se califica como "débil", pero que quiere asentarse en un espacio de rechazo a la violencia, como eje de reflexión capaz de permitirnos ir "más allá de la justicia reducida a una dimensión procesal".

En esto radica la esperanza de la certeza y la certeza de la esperanza, ambos polos dialécticos de la terminología sartreana cuyo sentido los lectores sabrán interpretar. ■